

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) EN EL GRADO EN SOCIOLOGÍA

(Aprobados en COA, sesión de 4 de julio de 2024)

Las directrices de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el Grado en Sociología, aprobadas en Junta de Centro, en sesión de 27 de mayo de 2013 y modificadas en sesiones de 17 de abril de 2014, de 29 de mayo de 2017, 1 de octubre de 2019, 4 de octubre de 2021, 27 de junio de 2023 y 23 de mayo de 2024 establecen en el punto 8.2 que tal trabajo deberá hacerse teniendo en cuenta las orientaciones aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Por tal motivo se aprueban las siguientes instrucciones.

1. Sobre la entrega del TFG

1.1 El TFG será entregada por cada estudiante a través de la plataforma PRADO que tendrá activado el programa antiplagio Turnitin. Esta plataforma es la única vía de entrega del TFG. Se creará una tarea para la entrega del documento completo del TFG con la bibliografía incluida y otra tarea aparte, por si se quiere adjuntas anexos.

1.2. El nombre del fichero a subir a PRADO será: Apellidos del estudiante_nombre del estudiante_TFG (utilizar tildes y mayúsculas, estas solo en primera letra de nombre y apellidos). El documento se entregará en formato PDF y no tiene que incluir ningún otro documento (ya sea autorización del tutor/a o declaración de originalidad). No es necesario entregar ningún tipo de documento o copia en papel en la Secretaría del centro. En el caso de que existan anexos, estos irán en un archivo diferente, cuyo nombre será el mismo que en el caso anterior más la palabra ANEXOS al principio. A quien no entregue el TFG de acuerdo con estas normas se le restará 0,5 puntos en la nota final.

1.3. La entrega supone que el estudiante declara que el Trabajo Fin de Grado presentado es original (no es copia ni adaptación de otros trabajos publicados o no, propios o ajenos), inédito (no ha sido difundido ni total ni parcialmente por ningún medio, incluyendo Internet) y no ha sido presentado anteriormente por la misma u otra persona.

2. Sobre los aspectos formales del documento

2.1. En la cubierta del documento figurarán: nombre y apellidos del estudiante, titulación a la que pertenece, tipo de TFG al que corresponde (de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las Directrices), nombre y apellidos de su tutor/a, curso académico y convocatoria en la que se presenta el TFG.

2.2. La estructura del documento se adaptará al tipo de TFG realizado. Con carácter general, todo TFG constará de índice, introducción y referencias bibliográficas. Entre la introducción y la bibliografía se desarrollará el cuerpo del TFG propiamente dicho, cuya estructura dependerá del tipo de TFG.

2.3. Los informes de investigación constarán de un marco que presentará los antecedentes teóricos, analíticos, conceptuales o empíricos sobre el objeto de estudio; la metodología del trabajo empírico donde se harán constar las fuentes y técnicas de producción y análisis de datos y de investigación utilizadas; los resultados empíricos que podrán incluir en el mismo u otro apartado la discusión de tales resultados; y las conclusiones. Los objetivos e hipótesis del trabajo podrán figurar al final del marco conceptual o en la metodología, en función del objeto y contenido del trabajo.

Dado que el TFG no es una investigación completa, aunque el diseño metodológico sí lo sea, los resultados serán necesariamente provisionales si se derivan de fuentes primarias. En el caso de encuestas diseñadas y realizadas por el estudiante se basarán en un número de cuestionarios equivalentes a un pretest amplio. El número de entrevistas y/o grupos de discusión serán determinados entre el tutor/a y el alumnado teniendo en cuenta la naturaleza y los objetivos del TFG.

2.4. Los proyectos de investigación constarán igualmente de un marco que presentará los antecedentes teóricos, analíticos, conceptuales o empíricos sobre el objeto de estudio, que podrá tener algo más de desarrollo que en el modelo informe; la metodología del trabajo empírico será la parte más importante del trabajo, que deberá constar de epígrafes sobre el método, o métodos en el caso que sea un diseño mixto, las fuentes y técnicas de producción de datos, donde se explicará detalladamente el diseño muestral y del trabajo de campo (aunque las guías de entrevistas y grupos y los cuestionarios se presentarán en anexos); así como la estrategia, técnicas y procedimientos de análisis a utilizar; habrá un apartado con la presentación y justificación del equipo de trabajo, plan de trabajo y presupuesto; el último apartado (en lugar de conclusiones) se referirá a la aplicación de los resultados que se espera obtener y su contribución científica o social. Al igual que en el caso de los informes, los objetivos e hipótesis del trabajo podrán figurar al final del marco conceptual, al principio de la metodología o en epígrafe aparte, en función del objeto y contenido del trabajo.

2.5. Los TFG consistentes en simulación de un encargo profesional, que se deriven de la experiencia desarrollada en prácticas externas, elaboración de plan de empresa o que se inscriban en proyectos de emprendimiento empresarial o social, trabajos de revisión bibliográfica, o que tengan carácter interdisciplinar, adecuarán su estructura a su objeto específico. Para ello pueden servir de guía las estructuras de informes y proyectos, realizando los ajustes que sean necesarios. En todo caso, estos trabajos estarán relacionados con las temáticas del Grado.

2.6. En el caso de los trabajos de creación artística, las características formales concretas de la obra a entregar se acordarán con la persona responsable de la coordinación del Grado, que también valorará la conveniencia de acompañar el trabajo de creación artística de una memoria explicativa, sin que esta tenga necesariamente que ajustarse a los requisitos formales establecidos para el resto de TFG.

2.7. El formato del documento se realizará en letra Times New Roman 12, interlineado 1,5 y justificación completa. Se podrán utilizar notas a pie de página siempre que sean aclaraciones necesarias que no puedan insertarse en el texto y no se utilicen para las referencias bibliográficas. El documento deberá ir debidamente paginado e incluir un índice de epígrafes y subepígrafes.

2.8. Las tablas, cuadros, figuras o mapas, irán numerados e incluirán un título encima y la indicación de la fuente y notas aclaratorias, en su caso, al pie.

2.9. Las citas, las referencias bibliográficas y los aspectos formales seguirán el formato APA 7ª edición.

3. Sobre la extensión de la memoria y el plagio

3.1. La extensión del trabajo estará entre un mínimo de 12.000 palabras y un máximo de 15.000 (incluidas notas a pie de página, tablas y figuras, y referencias bibliográficas; excluyendo anexos, que deberán ir en archivo único aparte). Cualquier TFG que tenga menor extensión de la indicada se considerará suspenso, con independencia de la evaluación realizada por el tutor/a o la comisión. A los TFG que superen el tamaño máximo se le restará, de manera proporcional, 0'5 puntos por cada 1.000 palabras en exceso.

3.2. *Turnitin* es un instrumento que se pone a disposición de la comisión de evaluación para controlar la originalidad del trabajo, complementario con los que la propia comisión decida. El posible plagio es exclusiva responsabilidad del estudiantado. El uso de esta plataforma no tiene por objeto que el estudiantado, por sí mismo o a través de su tutor/a, compruebe si *Turnitin* detecta o no el posible plagio. Se recomienda no usar *Turnitin* antes de la entrega pues resultará como autoplagio.

3.3. Cada comisión evaluará si el porcentaje de coincidencias del TFG con otros textos debe considerarse plagio o no, pues no se puede fijar un porcentaje máximo aceptable, ya que depende de las características concretas del TFG y de la forma en que se hagan las citas, en su caso. Para evaluar el porcentaje de coincidencias se descontarán las citas bien realizadas, y en concreto las transcripciones de normas legales, discursos o textos que formen parte del objeto de análisis, o preguntas de cuestionarios que se toman como modelo o réplica; además dicho porcentaje se referirá solamente al cuerpo del texto del TFG, excluyendo anexos. Cuando las coincidencias superen el máximo aceptable la calificación será de suspenso, cualquiera sea la media obtenida de las notas de cada uno de los evaluadores, dependiendo de la gravedad del plagio. En el caso de que sea muy grave la calificación será de cero y dará lugar al inicio del proceso disciplinario

correspondiente.

3.4 Se considerará inaceptable parte de un TFG (como por ejemplo, el epígrafe de antecedentes o marco teórico) construido con un uso excesivo de textos ajenos, ya sean literales o parafraseados, incluso cuando las citas estén debidamente realizadas.

Aun pudiendo no ser plagio en sentido estricto, supone que la parte correspondiente del TFG no es válida y tendrá una calificación de cero (en el ejemplo anterior, la pregunta C1 a que se refiere el cuestionario de evaluación que figura en el anexo de estas instrucciones).

3.5. No obstante de lo señalado en los puntos 1.3, 3.3 y 3.4, la memoria puede basarse en otros trabajos anteriormente realizados por el mismo estudiante, siempre que estos sean individuales y no supongan más de un 25% del nuevo TFG (excluidos anexos). En cualquier caso, ha de entenderse que el índice de similitud es solo un indicio de plagio, siendo competencia de la comisión evaluadora la decisión sobre la existencia de un posible plagio, que podría darse para un índice de similitud inferior al 25%.

4. Sobre la evaluación

4.1. El tutor o tutora, tras la entrega del TFG por el/la estudiante y previamente a la celebración del acto de defensa, evaluará el proceso de trabajo conducente al TFG. Es decir, no evalúa el documento del TFG mismo (lo que corresponde a la comisión exclusivamente), sino el trabajo desarrollado por el estudiante a lo largo de su realización. Para ello dispondrá de una rúbrica de evaluación con cuatro preguntas, a las que responderá en una escala cualitativa (Muy Bien, Bien, Regular, Insuficiente, Muy Deficiente y No procede) y una quinta pregunta en la que hará la evaluación global con una calificación numérica de 0 a 10, que se incluyen como anexo a estas instrucciones.

4.2. Cada uno de los miembros de la comisión evaluadora pondrá la calificación sirviéndose de un cuestionario calificando entre 0 y 10 cada uno de los tres apartados y contará en cada uno de ellos con una serie de preguntas que deberá calificar en una escala cualitativa (Muy Bien, Bien, Regular, Insuficiente, Muy Deficiente y No procede) tal como se recoge en el anexo final.

4.3. El cálculo de la calificación media, que se realizará automáticamente en el cuestionario, tendrá en cuenta las siguientes ponderaciones: la nota del tutor/a representa un 30% del total y la nota de la comisión un 70%, aunque calificarán sobre 10; en el caso de la comisión la nota del apartado primero representa un 10% (aspectos formales), la del apartado segundo un 60% (contenido del TFG) y la nota del apartado tercero, el 30% restante (defensa del TFG).

4.4. La evaluación final, a la que tendrá acceso la persona que ejerza las funciones de la secretaría de la comisión, se realizará mediante el misma rúbrica de evaluación, que incorporará la nota del tutor/a y realizará automáticamente la media con las notas de todos los miembros de la comisión. La nota resultante será la definitiva, con las siguientes salvedades que el secretario hará constar previo debate y acuerdo de la comisión:

- En caso de plagio muy grave al que se refiere el apartado 3.3, la calificación será cero, cualquiera sea la media resultante de las evaluaciones parciales.
- En caso de plagio menos grave al que se refiere el apartado 3.3, la calificación será de suspenso, cualquiera sea la media resultante de las evaluaciones parciales, con la calificación numérica que decida la comisión.
- En caso de que la extensión del TFG no llegue al mínimo establecido, la nota será de suspenso, cualquiera sea la media; y en caso de que exceda la extensión máxima permitida, se restará, de manera proporcional, 0,5 puntos por cada 1000 palabras en exceso.
- Se valorará la mención de matrícula de honor para aquellos TFG que obtengan la mayor puntuación de sobresaliente, dentro de la disponibilidad de las mismas.
- Por último, la comisión de evaluación, a través de la secretaría de la misma, además de hacer constar los comentarios, sugerencias o recomendaciones sobre el trabajo evaluado que estime oportunos, elaborará un Acta con las calificaciones que enviará al Coordinador/a de Grado responsable de los TFG, para que estos puedan elaborar un documento con todas las calificaciones y cumplimentar el Acta.

5. Sobre la revisión y reclamación de la calificación

Siguiendo lo establecido por las Directrices de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para la elaboración del TFG en el Grado de Sociología, aprobadas en Junta de Facultad, se establece como procedimiento de revisión y reclamación de calificación del TFG lo siguiente:

La revisión de calificación deberá solicitarse por parte del estudiantado en los dos días hábiles siguientes de hacerse pública dicha calificación de TFG.

Esta revisión de la calificación obtenida se hará, en primera instancia, previa información al coordinador/a del grado y responsable de la gestión de los TFG, ante la persona que presida la Comisión evaluadora, quien presentará informe argumentando la calificación.

En segunda instancia, y para regular el derecho de revisión del estudiantado, se presentará reclamación ante el Tribunal de Reclamaciones establecido anualmente por el centro. Este Tribunal estará compuesto por personas distintas a las que realizaron la primera evaluación.

En un plazo de cinco días hábiles, desde la reclamación, y habiendo examinado el material disponible (el propio TFG del estudiante y el informe del presidente/a de la comisión evaluadora) procederá a emitir informe de re/calificación.

Anexo. Rúbricas de evaluación del TFG

Rúbrica de evaluación del proceso de trabajo por parte del tutor o tutora:

- P1. Planificación: definición y conceptualización del objeto de estudio; formulación de la pregunta inicial; planificación del trabajo y las tareas; reajustes en la planificación
- P2. Desarrollo: asistencia a tutorías, talleres, respuesta a mensajes, cumplimiento

de compromisos y plazos, realización de tareas encomendadas; iniciativa y autonomía en la presentación de propuestas y el desarrollo del trabajo.

- P3. Información: búsqueda y utilización de fuentes de información y bibliográficas; uso y tratamiento de las fuentes; manejo de programas para gestión, análisis y representación de datos e información.
- P4. Motivación: motivación intelectual, rigor en el trabajo, implicación, dedicación y compromiso ético.
- P5. Evaluación global

Rúbrica de evaluación del documento y defensa del TFG por parte de la comisión evaluadora:

a) Primera parte, sobre la formalización del documento.

- F1. Presentación: portada, índices, numeración de páginas, formateado del texto, diseño de tablas, figuras y anexos y referencias de fuentes y bibliografía.
- F2. Estructura: estructura formal y argumental ajustada a objetivos y tipo de trabajo y articulación entre secciones.
- F3. Redacción: ortografía, gramática, sintaxis y estilo de escritura adaptado al tipo de trabajo.
- F4. Información: síntesis de la información y uso de recursos para facilitar la lectura del trabajo (gráficos, tablas,...).
- Calificación global (numérica)

b) Segunda parte, sobre el contenido del documento.

- C1. Marco Analítico: conceptualización del objeto de investigación; presentación de los antecedentes teóricos y empíricos en función de dicho objeto; explicación de los objetivos e hipótesis propuestos en función de los antecedentes presentados.
- C2. Método: descripción completa y argumentada de la metodología y de las técnicas de investigación adecuadas a objetivos, enfoque teórico y tipo de trabajo.
- C3. Desarrollo: en función del tipo de TFG, selección y uso de fuentes secundarias de información; diseño muestral y del trabajo de campo; técnicas de producción de datos, incluyendo guía de entrevistas y cuestionarios; técnicas y procedimientos de análisis; caracterización del objeto del trabajo y reconocimiento de los componentes o dimensiones implicados.
- C4. Resultados: presentación de resultados clara, concisa, argumentada y estructurada y conclusiones fundamentadas teórica y empíricamente, en caso de informes de investigación; planificación y presupuestos de recursos y actividades, junto a resultados y beneficios esperados en caso de proyectos; exposición sintética y ordenada de las aportaciones realizadas y propuesta de soluciones en caso de simulación de encargo



profesional no asimilable a los anteriores.

- Calificación global (numérica)

c) Tercera parte, sobre el acto de defensa del TFG.

- D1. Presentación: estructuración y claridad del discurso, comunicación no verbal y uso adecuado de medios técnicos de presentación.

- D2. Interacción: ajuste a directrices de presentación e interacción con la comisión, precisión y corrección de las respuestas a las preguntas.

- Calificación global (numérica)